



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE DE PUEBLO VIEJO
NIT. 819.001.309-6

INFORME TÉCNICO DEL ESTADO EN QUE SE RECIBIÓ LA E.S.E HOSPITAL LOCAL DE SAN JOSÉ, DEL MUNICIPIO DE PUEBLO VIEJO EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA



1

**YEDITH ENRIQUE ESCORCIA FUENTES
GERENTE E.S.E. HOSPITAL DE SAN JOSE**



Tabla de Contenido

1. Introducción General.....	4
1.1. Descripción de la entidad.....	4
2. Situación Financiera.....	5
2.1. Introducción de la situación financiera	5
2.2. Análisis del balance general.....	5
2.2.1. Cartera.....	5
2.2.2. Pasivo	6
3. Situación administrativa	7
3.1. Análisis de nómina	7
3.2. Análisis estado del archivo y sistemas de información integral	8
4. Situación prestación del servicio.....	8
4.1 Estado de la ambulancia.	8
5. Situación Jurídica	8
5.1. Análisis del certificado de existencia de PSFF (Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero).....	8
5.2. Análisis de los procesos judiciales en contra de la entidad.....	9
6. Puestos de Salud.	9
7. Conclusiones y Hallazgos	9
Anexos.....	12



Índice de Graficas

Gráfica 1. Cartera E.S.E. Hospital San José de Pueblo Viejo	6
Gráfica 2. Nomina vs Contratos.....	7
Gráfica 3. Administrativos y asistenciales.....	8

Índice de Tablas

Tabla 1. Registro Fotográfico E.S.E. Hospital San José de Pueblo Viejo	7
--	---



1. Introducción General

El presente informe hace parte de un diagnóstico general y tiene como finalidad dar a conocer a los Magdalenenses el estado actual de las entidades prestadoras del servicio público de salud.

Razón por la que el señor Gobernador Carlos Eduardo Caicedo Omar, en su periodo administrativo 2020-2023, debe en principio evidenciar la realidad de cada una de las E.S.E. del Departamento, a fin de poner en marcha un plan de acción que conduzca a erradicar y mitigar los actos que causen el detrimento del erario público y de esta manera potenciar e impulsar con óptimas calidades la prestación del servicio.

Así las cosas, y en aras de cumplir con los fines esenciales del Estado, consagrados en nuestra Carta Magna, es obligación de la Entidad territorial, velar por un sistema de atención eficiente, incluyente y digno, de ahí la búsqueda de la imbatible iniciativa del cambio que trae este Gobierno, con el propósito de luchar en nombre de las comunidades más vulnerables del territorio, para que puedan tener acceso a los planes y políticas direccionadas por las autoridades en beneficio del conglomerado social, en donde el punto neurálgico está cimentado en una revolución de equidad y una paz justa para nuestro ordenamiento territorial.

4

En consecuencia, se elaboró este informe técnico de la E.S.E Hospital Local de San José, con el propósito de hacer un corte de cuentas y diagnosticar el estado real en qué se recibe la institución hospitalaria, para de esta forma determinar la línea base con qué se inicia un gran plan de mejoramiento para lograr proteger el patrimonio público y que la prestación del servicio sea resolutorio a las necesidades de la población. De igual forma presentar los hallazgos encontrados y trasladarlos a los entes de control, para que éstos a su vez, entren a determinar las responsabilidades a que haya lugar.

1.1. Descripción de la entidad

La E.S.E Hospital Local de San José, hace parte de las Empresas Sociales del Estado, entidad pública descentralizada del orden Departamental del Magdalena, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, es una institución prestadora de servicios de salud, como servicio público a cargo del Estado, correspondientes al primer nivel de atención, bajo el régimen jurídico previsto en el capítulo III, artículo 194, 195 y 197 de la ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, en materia contractual será regida por derecho privado.

El objetivo social está enmarcado en la prestación de los servicios de salud de primer nivel, teniendo como jurisdicción el Municipio de Pueblo Viejo Magdalena, en cumplimiento del mencionado objeto, promoverá y ejecutará actuaciones tendientes a la promoción, fomento y conservación de la salud, prevención, tratamiento y recuperación de la enfermedad en la baja complejidad.



En el mismo sentido, es menester indicar que la E.S.E. tiene como génesis el Decreto 1092 del 30 de diciembre de 1996, y está identificada con el NIT. 819.001.309-6, perteneciente a la red hospitalaria de prestación de servicios de salud del Departamento del Magdalena y a la subregión Norte.

2. Situación Financiera

2.1. Introducción de la situación financiera

El siguiente informe, refleja el estado en el que se ha recibido la situación financiera por parte de la administración saliente.

2.2. Análisis del balance general

El proceso de gestión de los recursos financieros está orientado de una parte, a garantizar que los hechos económicos derivados del accionar institucional se registren de manera que sirvan para la toma de decisiones; y de otra parte a garantizar los recursos financieros, a través de la presentación y recaudo oportuno de los ingresos por venta de servicios de salud, para el pago oportuno de los compromisos adquiridos en desarrollo de la misión de la E.S.E. Hospital Local San José, bajo criterios de racionalización en el gasto y cumplimiento de los requisitos de habilitación de servicios.

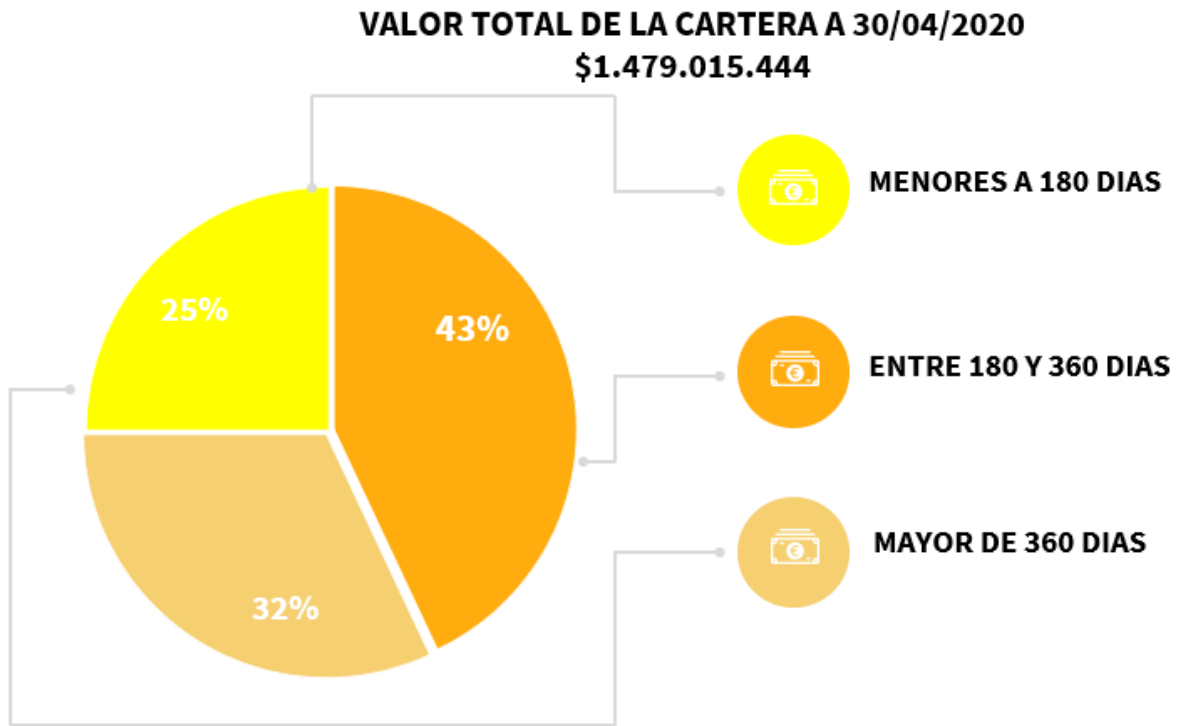
5

El proceso de gestión financiera tiene por objetivo el recaudo de los recursos con el fin de cumplir los compromisos necesarios para el normal funcionamiento del Hospital y propender por el equilibrio operacional.

2.2.1. Cartera

Partiendo de estos principios el resultado del análisis de los componentes que conforman la situación financiera de la E.S.E. Hospital Local San José, es el siguiente:

La cartera registrada a 15 de mayo del 2020, presentaba un monto de \$ 1.479.015.444, del total de esta cartera encontramos un saldo con edades inferiores de a 180 días un valor de \$373.875.260 , entre las edades de 180 días y 360 días encontramos un valor de \$629.858.458 y mayor a 360 días un valor de \$475.281.726.



Gráfica 1. Cartera E.S.E. Hospital San José de Pueblo Viejo



Como se puede evidenciar la cartera de difícil cobro, maneja un porcentaje equivalente a 75%, dentro del análisis de este valor se observa la falta de gestión de las administraciones anteriores para realizar los cobros de los distintos servicios prestados por la institución, los procesos y procedimientos utilizados para el cobro de la misma no generan resultados favorables.

2.2.2. Pasivo

Los pasivos representan las obligaciones presentes del Hospital, que hayan surgido de eventos pasados y que, para liquidarlas, la entidad debe desprenderse de recursos que incorporan un potencial servicio o beneficios económicos futuros, siempre que el valor de la obligación pueda medirse fiablemente. Los pasivos representados en la ficha técnica ascienden a un monto de \$1.156.961.608, el cual corresponde a los pasivos ciertos.



Tabla 1. Registro Fotográfico E.S.E. Hospital San José de Pueblo Viejo

 <p>Los baños no se encuentran en óptimas condiciones para su uso, se evidencia un baño fuera de servicio y que no posee agua potable.</p>	 <p>Las camillas no son las adecuadas para los pacientes, se evidencia la falta de inversión a los implementos médicos y de uso de los pacientes.</p>
---	---

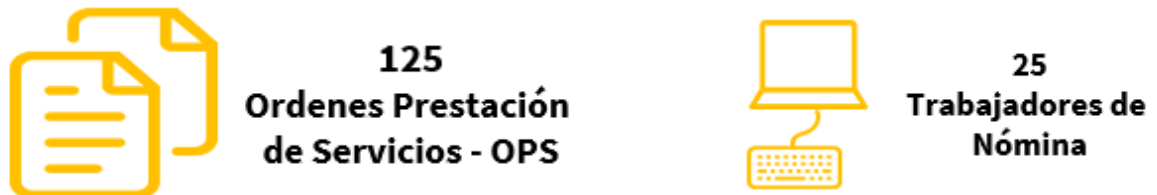
De lo anteriormente expuesto, salta a la vista la inadecuada protección de los activos inmuebles y el desgüeño administrativo, que por acción u omisión la infraestructura de la E.S.E. se encuentre en estas condiciones, lo que evidencia a todas luces, el uso indebido del patrimonio del Estado, ocasionando menoscabo y detrimento a los bienes públicos y falta de inversión a estos.

7

3. Situación administrativa

3.1. Análisis de nómina

La Empresa Social del Estado Hospital San José del Municipio de Pueblo Viejo, cuenta con 150 personas laborando, distribuidas de la siguiente manera:



Gráfica 2. Nomina vs Contratos

Lo que quiere decir que el 16.6% del personal está vinculado bajo nómina de la entidad mientras que el 83.4% está bajo la prestación de servicios lo que no es buen método para cumplir su parte



Contractual y ejercer un buen control de la entidad, también podemos decir que si cumple con los porcentajes de la distribución del personal teniendo un 30% en la parte administrativa contra un 70 % en la parte asistencial.

VALOR MENSUAL- \$240.821.938



41
Administrativos



109
Asistenciales

Gráfica 3. Administrativos y asistenciales

La Empresa Social del Estado Hospital San José, tiene un gran compromiso en el mantenimiento de los trabajadores y contratistas, porque es un Municipio que por su condición de vida, la población requiere de un sistema de salud funcionando adecuadamente.

8

3.2. Análisis estado del archivo y sistemas de información integral

No tenemos el informe de cómo está el archivo de La Empresa Social del Estado Hospital San José del Municipio de Pueblo Viejo porque hasta hace cuatro días fue que se posesiono la nueva gerente de la entidad y solo emitió la ficha técnica.

4. Situación prestación del servicio

4.1 Estado de la ambulancia.

Se conoce una ambulancia acuática que debe estar en buen estado porque se entregó en el 2019. Se sabe de una ambulancia terrestre en el Hospital.

5. Situación Jurídica

5.1. Análisis del certificado de existencia de PSFF (Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero)

Según resolución 1342 del 2019 del Ministerio de salud la Empresa Social Del Estado Hospital San José del Municipio de Pueblo Viejo se encuentra en riesgo bajo por lo tanto NO debe programar el plan de saneamiento fiscal y financiero.



5.2. Análisis de los procesos judiciales en contra de la entidad

El informe situacional de los procesos judiciales, que cursan en contra o donde es vinculada la E.S.E, los cuales desconocemos una gran parte por la situación del municipio y del poco tiempo que tiene la nueva gerente de esa entidad.

Se conoce que cursan procesos ante las autoridades judiciales de Ciénaga, Santa Marta y los Tribunales del Distrito con la E.S.E. como demandada o vinculada son de tipo ejecutivo, contractual, de nulidad y restablecimiento del derecho y de reparación directa por más de MIL TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M.L (\$1.300.000.000.00). Datos de informe 2018.

6. Puestos de Salud.

No tenemos conocimiento de los mismos.

7. Conclusiones y Hallazgos

La negligencia desplegada por las anteriores administraciones de la E.S.E. Hospital Local San José de Pueblo Viejo, denotan fallas de orden administrativo, fiscal, jurídico y asistencial, las cuales encuadran en faltas de orden administrativo, fiscal, disciplinario, penal y civil contenidas en este informe, dejando en alto riesgo la adecuada y oportuna atención a los usuarios de este municipio y de los corregimientos aledaños, quienes, por mandato constitucional, tienen todo el derecho a una atención eficaz, eficiente y oportuna por parte del Estado.

En ese orden de ideas, se requiere de la ayuda del señor Carlos Caicedo Omar, en su calidad de Gobernador del Departamento del Magdalena, a fin de encontrar estrategias y establecer planes de acción que permitan garantizar la continuidad y el mejoramiento en la prestación del servicio de salud y la implementación de soluciones que permitan superar las dificultades identificadas.

Hallazgo# 1. Financiero: Producto del análisis documental de la información contable y financiera de la E.S.E. Hospital Local San José de Pueblo Viejo, encontramos entre sus componentes presuntas irregularidades que comprometen el futuro económico de la entidad; El proceso de gestión de los recursos financieros está orientado a garantizar el recaudo oportuno de los ingresos por venta de servicios de salud para poder cancelar oportunamente los compromisos adquiridos en desarrollo de la misión de la entidad y propender por el equilibrio operacional.

Bajo este principio se evidenció que la cartera de la entidad registrada a 15 de mayo del 2020, presentaba un monto de \$1.479 millones, de los cuales \$475 millones están en un proceso sistemático de evaluación, seguimiento y control que, por su antigüedad y categoría de las cuentas por cobrar, se encuentran en cuentas de difícil cobro, lo que incide en la liquidez de la entidad, componente principal para el buen desarrollo de la entidad.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE DE PUEBLO VIEJO
NIT. 819.001.309-6

Que la E.S.E. Hospital Local San José de Pueblo Viejo, se encuentra categorizado como un hospital de primer nivel y hace parte de la red hospitalaria de prestación de servicios de salud del Magdalena, precisado lo anterior se indica que en materia de salud el hospital contrata con las distintas EPS a nivel nacional los distintos servicios ofrecidos a los usuarios.

La ley 1122 de 2007 en su artículo 13 regula el flujo y la protección de los recursos, donde se precisó que los servicios de salud deben cancelarse dentro de los sesenta días con posterioridad a la presentación de la factura, el no cobro de las facturas a tiempo genera un impacto negativo en el flujo de caja y/o efectivo de la entidad, el cual serviría para mantener el equilibrio financiero y cubrir el pasivo correspondiente.

La E.S.E. Hospital Local San José de Pueblo Viejo, presenta una cartera de \$475 millones en cuenta de difícil cobro y entre 180 días y 360 días encontramos un valor de \$629 millones de regular cobro que perjudican a la entidad para un total de \$1.104 millones; aunado a lo anterior el valor que se registra por pasivo es de \$1.156 millones correspondientes a cuentas por pagar, obligaciones de seguridad social, provisiones para litigios y demandas. Se tipifica presuntamente el delito de carácter fiscal estipulada en la ley 610 del 2000 en su artículo 6 detrimento patrimonial.

Hallazgo # 2. Análisis de nómina: Es menester indicar que, con la anterior administración, se evidenció como la E.S.E. Hospital Local San José de Pueblo Viejo, transgredió la garantía constitucional consagrada en el art. 53, en donde el constituyente protege al trabajador, en aras de que exista igualdad de oportunidades, remuneración mínima y vital proporcional a la cantidad de trabajo y estabilidad en el empleo. Pues refulge evidente que el centro asistencial cuenta con más personal de contratación por prestación de servicios 125 que aquéllos pertenecientes a nómina 25.

Razón por la que debe hacerse hincapié en este aspecto, toda vez que los trabajadores de OPS, superan abismalmente a aquéllos que cuentan con un vínculo laboral y por ende tienen prestaciones sociales, este gerente debe denunciar éste tipo de actos contrarios a la carta política y a la ley, en atención a que no sólo se está violentando al trabajador en sus derechos, sino que puede ser perjudicial para la institución prestadora del servicio público de salud, como quiera que pueden presentarse una lluvia de procesos judiciales en contra, con pretensiones de contrato realidad.

Ahora bien, resulta apropiado recordar que el perjuicio causado, afecta ineludiblemente la actividad del Estado quien opera de manera descentralizada a través de sus entidades, en este caso la E.S.E., quien debe velar por el cumplimiento intrínseco de los fines, piedra angular de las contrataciones que realice. Bajo ese entendido, no es posible que la entidad carezca de obediencia en este aspecto, pues resulta absurdo por decirlo menos que los trabajadores públicos, padezcan de las acciones que infringen sus prerrogativas fundamentales, que muchas veces está direccionada por la falta de competencia y negligencia de quienes administran entidad prestadoras de servicios públicos, y en este evento la salud, que uno de los pilares del bien jurídico tutelable, como lo es la vida e integridad de las personas y con ello su desarrollo es distintos aspectos de su vida.

10



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE DE PUEBLO VIEJO
NIT. 819.001.309-6

Decir que no es omisión o es desconocimiento por parte de las administraciones anteriores a la situación que hoy es tan latente en el hospital en materia laboral no ha consumado un daño tanto a la institución asistencial como a quienes prestan sus servicios laborales, es tan inadmisibile como decir que puede haber humo sin fuego o sombra sin cuerpo.

Conmino a los entes de control a que se investigue esta situación, que inminentemente avizora un perjuicio al hospital, el cual ve comprometido no sólo su presupuesto sino el buen funcionamiento y operación que lo lleve a cumplir su propósito, el cual es servir a toda la comunidad, en especial la más vulnerable.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE DE PUEBLO VIEJO
NIT. 819.001.309-6

Anexos